



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1027/17, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Neuropsicología, durante el periodo del 30.06.2017 al 30.06.2019.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Carlos Daniel Mias, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00487832-UNC-DSA#FP en Orden 87.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a los/as estudiantes que fueran designados en la asignatura Neuropsicología, durante el periodo del 30.06.2017 al 30.06.2019.

Que la versión digital del trabajo presentado por los/as ayudantes estudiantes se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Florencia Esther TORANZO DNI: 37.134.085 e Inés PALACIO CARRANZA DNI: 36.986.036, realizadas en la asignatura Neuropsicología de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.06.2017 al 30.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Estrés percibido y crónico: quejas ejecutivas, rendimiento en pruebas ejecutivas y actividades expansivas de la vida diaria en envejecimiento normal y patológico" (TORANZO) y "Creación de un Protocolo de Evaluación Neuropsicológica en lengua de señas argentina" (CARRANZA).

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Sofía KARAKACHOFF DNI: 34.238.149, en la que fue designada en la asignatura Neuropsicología, durante el periodo del 30.06.2017 al 30.06.2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

